

LA VERDAD.

DIARIO DE LA TARDE.

Jueves 8 de Enero de 1863

Año IV.—Num. 733.

Edición de Provincias.

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. López Ballesteros.

Exposición oficial de la sesión celebrada el día 7 de enero de 1863.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ARMADA: Presento una exposición de los propietarios de las cuatro provincias de Galicia, sobre los perjuicios y trastornos que la ley hipotecaria va a causar a aquel país si no se adoptan las modificaciones que solicitan u otras análogas.

El señor PRESIDENTE: Pasará a la comisión de peticiones.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las sesiones en la última reunión.

Quedaron sobre la mesa, y se acordó que se imprimieran los nuevos documentos sobre la cuestión de Méjico remitidos por el señor ministro de Estado.

Se anunció que los Sres. Herrera y Pulido no podían asistir a las sesiones por hallarse enfermos.

Se dió cuenta de los reales decretos mandando proceder a nueva elección en varios distritos vacantes.

Pasó a la comisión una enmienda del Sr. Mon al proyecto de mensaje, en respuesta al discurso de la Corona.

El señor PRESIDENTE: La comisión encargada de felicitar a S. M. ayer, cumplió su cometido, habiendo sido recibida por S. M. con la benevolencia con que recibe siempre a los señores diputados.

ORDEN DEL DIA.

Contestación al discurso de la Corona.

Leído el proyecto de mensaje, redactado por la comisión, se dió cuenta de la enmienda del Sr. Mon, que se hallaba concebida en estos términos:

«El Congreso se congratula con V. M. de que las relaciones con las potencias extranjeras continúen siendo amistosas, y al par que abraza la esperanza de ver terminadas de un modo satisfactorio las dificultades a que d'ó lugar el desacuerdo de los plenipotenciarios en Méjico, siénta que no se hayan realizado los altos fines que V. M. se propuso al celebrar el tratado de Londres.

Palacio de las Cortes, 7 de enero de 1863.—Alejandro Mon.—Luis Mayans.—Francisco Millán y Caro.—Juan Francisco Camacho.—Francisco de Paula Vassallo.—Gabriel Enriquez.—José García Miranda.

El Sr. MON: El Congreso conocerá cuán fuerte será el convencimiento que me obliga a tomar la palabra en esta cuestión: y por la forma de la enmienda que voy a apoyar se persuadirá de cómo aprecio la necesidad de presentarla. En treinta y cinco años que llevo de vida pública jamás he presentado enmienda en estos debates. Hoy me obliga a ello la gravedad del asunto. Mi personalidad como embajador que he sido de S. M. en París, me obliga, señores, a venir a daros cuenta del desempeño de mi cargo para merecer vuestra aprobación o vuestra censura.

Señores, no siempre pueden tratarse en toda su amplitud las cuestiones internacionales en los cuerpos colegisladores. No soy yo quien provoqué esta cuestión; jamás la habría provocado, y ojalá que de ella salga para el gobierno la fuerza para llevar a cabo, como espero, uno de los mas graves asuntos que se han presentado en nuestras relaciones exteriores. Creo que estos gobiernos son gobiernos de discusión; que su forma exige que aquí se discuta todo; además, hace pocos días que el otro cuerpo colegislador ha tratado esta cuestión. Pero todavía si el gobierno de S. M. conceptúa indiscreta cualquier cuestión que yo tratara, una señal suya bastará para hacerme guardar silencio.

Cinco años ha, nombrado embajador de Roma, tuve encargo del ministro de Estado de tratar la cuestión de Méjico con el ministro de Negocios extranjeros de Francia. Estaba esta cuestión sometida entonces al examen de Francia por una razón que voy a exponer. Existían en Méjico las mismas dificultades que hoy; deudas, asesinatos, satisfacciones que se pedían eran motivo de la interrupción de relaciones entre España y Méjico. Habíase hecho un tratado que el gobierno español no había querido aprobar. El gobierno de la república había enviado al Sr. Lafragua para arreglar estas diferencias. El Sr. Lafragua se había avocado con nuestro embajador en París, Sr. Serrano, y le había propuesto que el gobierno español le recibiese antes de que se diese la satisfacción debida. El ministro de Estado, español se negó a recibirlo. Sin embargo el Sr. Lafragua se decidió a venir, y con este motivo tuve yo que hablar sobre este asunto con el gobierno francés. Mi deseo fué siempre prestar a Méjico toda la protección y ayuda posible. El gobierno francés, sin embargo, no quería hacer nada en estas cuestiones sin la concurrencia de su aliada la Inglaterra.

Marché a Roma y volví para ocupar un puesto en el Consejo de ministros; y a pocos días se recibió una comunicación del Sr. González Brabo, ministro de España en Londres, escrita con una claridad y una lucidez admirables. Aquel gobierno que duró tres meses, hizo sobre la cuestión de Méjico todo lo que pudo hacer. Después de cuatro meses en que el Sr. Lafragua no pudo obtener nada del gobierno español, los de Francia e Inglaterra, que constantemente habían sido benévolos con Méjico, y a quienes no agradaba que entre España y Méjico hubiese guerra; la Francia e Inglaterra, repito, que no querían permitir esta guerra, ofrecieron su mediación: el gobierno español no le quiso admitir. Solo admitió que se tratara de nación a nación con Méjico, pero se introdujo una frase que no está bien definida en diplomacia. Estas dos naciones cambiaron la palabra mediación en la de interposición de buenos oficios; y admitida esta interposición, la cuestión se le puso en estos términos al emba-

jador español en Londres. El Sr. González Brabo sostuvo, sin embargo, que no podía reconocer la autoridad de los ministros inglés y francés, para el arreglo de nuestras diferencias, como ellos y el de Méjico pretendían, y el gobierno español aceptó su opinión. Pero al mismo tiempo el gobierno conoció que era necesario aperebirse para la guerra, pues que era de prever que Méjico no cediese.

Así las cosas, S. M. tuvo a bien nombrarme su embajador cerca del emperador de los franceses. El primer día que traté con el ministro de negocios extranjeros de Francia, me manifestó la necesidad de la mediación, y yo la recibí con arreglo a las instrucciones del señor ministro de Estado. El conde de Walewski me dijo que creía un bien para España y Méjico, que dos grandes naciones hubiesen dado una solución a nuestras diferencias; pero como el gobierno español se negó a tal mediación, el asunto quedó en suspenso hasta que los mejicanos convinieron en tratar directamente con nosotros, haciéndose el tratado a que se dió el nombre de Mon-Almonte. En él se orillaron las dificultades y comenzaron las relaciones diplomáticas directas entre España y Méjico.

Pero por una de esas circunstancias que están en la esencia de esta cuestión, el ministro de Estado que había concluido el tratado con Méjico, y que orilladas las dificultades no tenía para qué ocuparse de Méjico en Francia, comenzó a tratar de una cuestión nueva. El señor ministro de Estado en las comunicaciones que me dirigí, me hablaba siempre de la conveniencia de que el gobierno de Francia y el de Inglaterra se uniesen a la España para intervenir por medios pacíficos en Méjico. Yo participaba de los deseos de S. P. para acabar con aquella guerra asoladora, fratricida e indigna de la civilización. Pero Inglaterra y Francia se encerraban en la fórmula negativa, y solo Inglaterra dijo que contribuiría a la pacificación, si se imponía a Méjico la libertad religiosa.

Llegó a mas el celo del señor ministro de Estado español. S. S. ideó un medio de intervenir pacíficamente, pero intervenir. Y cuenta que las intervenciones comienzan todas pacíficamente, y acaban siempre por las armas. Pacíficamente querían intervenir en España los congresos de Verona y de Leibaich, y ya se sabe lo que resultó. Consejos pacíficos se dieron a Italia, a los reyes de Nápoles y del Piemonte, a los duques de Toscana y Parma; y también se sabe el resultado.

¿Qué Constitución se debía proclamar en Méjico? ¿Cómo era posible mediar entre los intereses que representaba Miramón y los que representaba Juárez? Así fué que nada pudo conseguir el Sr. Pacheco; y destruido Miramón, y vencedor Juárez, este se negó a reconocer el tratado hecho con Almonte, reconocido por toda Europa.

Conste, pues, que cuando todas nuestras diferencias con Méjico habían concluido, el señor ministro de Estado que debía hallarse satisfecho del resultado, todavía quiso intervenir en Méjico, variando allí de Constitución, variando de presidente, fundar una nueva época, una nueva legalidad por medio de la intervención pacífica de Europa.

El tratado Mon-Almonte concluyó: rompíase por parte de Méjico, y el señor ministro de Estado entró en vias de arreglo, benévolo, por medio del conde de Saligny ministro francés, con el gobierno de Juárez. Las cosas llegaban a un punto de avenencia; pero esta dependía de la buena voluntad de los mejicanos. Se pedía por el señor ministro de Estado satisfacción de los insultos inferidos, y del apresamiento de la barca Concepción y el pago de los créditos. M. de Saligny anunció al gobierno el envío de un embajador especial a dar escusas por la expulsión del Sr. Pacheco, y arreglar las cuestiones pendientes. Pero después he sabido que en esto hubo engaño por parte de los mejicanos. Se dijo que un Sr. Lafuente que estaba en París vendría a presentarse al gobierno español; pero el Sr. Lafuente no se dignó presentarse a mí a pedirme introducción para el gobierno, lo cual prueba que jamás pensó en venir.

En aquel momento, y sabiendo yo muy poco de lo que el ministro de Estado pensaba hacer, porque nada me había dicho, llegó a mi noticia que la Francia e Inglaterra se aperebiran para ir a Méjico, provocadas a ello por agravio de los mejicanos; supe y comuniqué al gobierno con la debida anticipación, que se trataba de una expedición, y habiendo me acordado a obtener los informes convenientes, remití en 6 de setiembre el siguiente parte telegráfico al señor ministro de Estado:

«La Francia y la Inglaterra van a apoderarse de las aduanas de Veracruz y Tampico, a fin de reintegrarse de todas las cantidades que le debe Méjico. Con este objeto, fuerzas navales se dirigen sobre aquellos puntos. No parece se cuidan para nada de nosotros. Yo, aunque sin instrucciones algunas de V. E., pienso hablar al ministro en el momento que venga del campo, y conocer su pensamiento. Sé que la idea de una monarquía les es grata; la ocasión es favorable para una solución, porque todos estamos ofendidos y los Estados Unidos se encuentran muy debilitados, y mucho me alegraría que al menos, no saliesen perdiendo.»

Este despacho, que no tenía nada de particular, el señor ministro no tuvo a bien publicarlo. A las cuatro horas de remitido este despacho, recibí otro de S. S. diciendo: «Sírvese V. E. investigar si ese gobierno intenta hacer alguna demostración contra Méjico.» Este es el primer despacho que figura en los documentos publicados. El día 7 decía el señor ministro:

«Nuestros despachos de hoy se han cruzado. El gobierno de S. M. está resuelto a obrar energicamente. Saldrá un vapor llevando al capitán general de Cuba, instrucciones terminantes para obrar sobre Veracruz o Tampico con todas las fuerzas de mar y tierra de que pueda disponer. Se enviarán buques a reforzar la escuadra, y se presentará en aquellos mares como camp a la dignidad de España. V. E. puede manifestar a ese gobierno. Si la Inglaterra y la Francia convienen en proceder de acuerdo con España, se retirarán las fuerzas de las tres potencias, tanto para tener la reparación de agravios, como para establecer un orden regular y estable en Méjico. Si prescinde de España, el gobierno de la Reina, que espera un momento oportuno para obrar con vigor, sin motivo a que se le atribuyan miras políticas de algún género, obtendrá las satisfacciones que tiene derecho a reclamar, empleando las fuerzas que posea, superiores a las que necesitan para realizar una empresa de este género. Si la contestación de ese gobierno fuese conforme a los deseos que animan al de S. M. de obrar colectivamente, se darán instrucciones idénticas a estas a su ministro en Londres, y V. E. quedará autorizado para informarle del resultado de sus gestiones para que se proceda según la naturaleza de aquel.»

Efectivamente, pocas horas mediaron entre el recibí de mi despacho y la resolución del gobierno: lo cual prueba el celo del gobierno español. El 9 dirigí yo al señor ministro de Estado el siguiente despacho que tampoco se ha publicado:

«Acabo de ver a M. Thouvenel, que llegó del campo hace una hora. Recibió con placer mi comunicación. Me dijo que, abundando en las mismas ideas del gobierno español había tomado las órdenes del emperador, y había escrito en el mismo sentido al gobierno de Inglaterra, y se proponía escribir mañana a V. E., lo que ya no hacía, pues que V. E. se había anticipado, y le eran conocidos sus deseos. Sus intenciones con que las tres potencias se apoderen de las aduanas de Veracruz y Tampico para el cobro de todas las cantidades que Méjico respectivamente les debe; aconsejar a Méjico la necesidad de establecer un gobierno, y ayudarles a que lo realicen de una manera estable y no sujeta a las continuas vicisitudes del día. Cree que las tropas no pueden desembarcar hasta últimos de octubre por la fiebre amarilla.

En mi comunicación tomé el tono de ser una cosa resuelta por V. E. la acción armada, y que le daba parte por su conocimiento, al mismo tiempo para proponerle si quería venir con nosotros y con la Inglaterra para exigir la satisfacción de nuestros comunes agravios con Méjico.»

No concebí por qué no se ha publicado este despacho. Sin embargo, no he hecho hasta ahora reclamación alguna sobre este punto. Comenzó este negocio después de la salida del ministro de Estado español, de emplear la acción interventora para conseguir por la fuerza las satisfacciones que se pedían; y comenzó también a tratarse de ese gobierno estable y duradero que el gobierno español pedía para Méjico, y que todos deseaban. Entonces se habló ya de la menarquía como del gobierno mas sólido.

¿Qué atmósfera era esta de gobierno estable y duradero y de garantías para el porvenir? El convencimiento que había en todo el mundo de la necesidad de poner término a la anarquía mejicana. Al segundo día cuando me acerqué al ministerio de Negocios extranjeros, me encontré al representante inglés lord Howden; me preguntó: ¿qué hay de Méjico? Yo dije: el gobierno español está resuelto a obrar activamente. El ministro inglés añadió: la monarquía es el gobierno que mas les conviene. Yo respondí que no tenía instrucciones sobre ese punto, pero que creía lo mismo.

Nadie, sin embargo, propuso establecer la monarquía por la fuerza; se creía siempre que los poderes hasta ahora establecidos eran imposibles e incompatibles con un buen régimen; todos habían recibido agravios de Juárez; todos conocían que un poder fuerte llevaría la necesidad de ser representado por una persona elevada, digna, apoyada moralmente por Europa. Pero el mismo cuidado que había en no decir que esto debía imponerse por la fuerza, me revelaba que esto era lo que al fin vendría a ser necesario. Todos, si se quiere, éramos hipócritas; se quería el fin; no se hablaba de los medios; todo el mundo hacía el desinterésado; se llevaba esto a un punto de caballerismo; que no se hasta qué grado es conveniente en los negocios del Estado.

Aceptada la acción común de las tres potencias (ténase presente que Inglaterra no respondió hasta veinte días después), yo me asusté al ver los periódicos y los discursos en que se decía que teníamos fuerza para ir solos, y no necesitábamos a nadie. Yo me decía: pues si vamos solos, ¿para qué se ha pedido la acción común? Si no necesitamos a nadie, ¿para qué hemos solicitado compañía en la expedición?

Dirigí entonces al señor ministro de Estado este despacho, que tampoco se ha publicado:

M. Thouvenel me leyó anteayer una carta atrasada de lord John Russell al conde Flahaut, en la que dejaba entrever su poco gusto de que fuera la España con la Francia y la Inglaterra a Méjico, por suponer que los españoles íbamos a establecer inmediatamente en aquel país la persecución contra los protestantes. Me añadió M. Thouvenel que había contestado que esto era una puerilidad; y me dijo que la circunstancia de estar lord Russell en el campo impedía sin duda una pronta contestación a su propuesta.

Se manifestó quejoso de la prontitud con que la España llevaba su expedición, sin aguardar al acuerdo que había propuesto por mi conducto, y también se quejó de los alardes de poderío, y de no ser necesario este mismo acuerdo, que con tanta profusión se imprimía en los periódicos del gobierno. Me añadió que sospechaba que la Inglaterra había de mirar con disgusto, esta conducta de la España.

Verdaderamente, señor ministro, ruego a V. E. me permita le haga presente, que cuando V. E. me encargó que pudiese en conocimiento de este gobierno su determinación de pedir satisfacciones a Méjico, y su deseo de que la Francia, la Inglaterra y la España procediesen de acuerdo, y de que las tropas de las tres potencias obrasen colectivamente en las reclamaciones de sus comunes agravios, era conveniente aguardar los resultados de esta gestión. Y creía yo esto tanto mas necesario, cuanto que la respuesta de este gobierno había sido saber este ministro de Negocios extranjeros, que tenía ya las órdenes del emperador para hacer a la España la proposición de la acción común que yo acababa de indicarle.

El señor ministro de Estado me envió en 8 de octubre el siguiente despacho, que es el punto de partida de todo lo que ha ocurrido.

«He dado cuenta a S. M. la Reina del despacho reservado de V. E., fecha 26 de setiembre, en que refiere la conferencia celebrada dos días antes con M. Thouvenel, y expone varias consideraciones respecto a la acordada expedición sobre Méjico.»

Es probable que en estos momentos se hayan desvanecido completamente las impresiones que existían cuando V. E. se dirigió a mí, y se hayan rectificado las equivocadas ideas que se habían concebido acerca de las intenciones del gobierno de la Reina.

Ningun fundamento han tenido en realidad. El gobierno de la Reina no se ha separado de los proyectos que manifestó desde el principio de esta grave cuestión, y que yo participé a V. E. en el despacho telegráfico del 6 de setiembre.

Los aprestos militares empezaron desde luego, y no se han suspendido un solo instante. Era natural, es necesario, que el gobierno de la Reina se ocupase incesantemente de reunir los elementos indispensables para que el glorioso pabellón de España apareciera en las costas de Méjico con el esplendor que siempre ha conservado.

Era de esperar, y no hemos renunciado a esta esperanza, que en el tiempo que se emplease para los aprestos de todos géneros se estableciera el acuerdo apetecido entre las tres potencias para obrar colectivamente.

En este caso estaremos preparados para que no se detenga la acción común, y si por desgracia esta no fuese posible, el gobierno de la Reina daría las órdenes oportunas para alcanzar las satisfacciones pedidas y la reparación de los daños irrogados, y para romper las hostilidades en el caso de no alcanzarse.

No se ha fijado, ni ha podido determinarse de una manera precisa y positiva, el momento de la acción, ni había precipitarse sin faltar a los empeños contraídos y comprometer el crédito del país.

Por lo mismo, son infundadas las quejas que según dice V. E., se han formulado por la supuesta precipitación del gobierno de la Reina, y por el abandono de sus primeros pensamientos.

Lejos de renunciar a ellos, está cada día mas persuadido de que el acuerdo de los tres gobiernos, proporcionando la satisfacción de los agravios recibidos y la reparación de todos los daños, contribuirá mas o menos directamente a crear en Méjico una situación regular y ordenada que permita el establecimiento de un gobierno que dé seguridad y reposo a los desgraciados habitantes de aquel territorio y garantías a los intereses y las vidas de los extranjeros.

En este despacho ve el Congreso la contestación que se daba a las quejas que yo comuniqué al gobierno sobre los aprestos de España. Estas satisfacciones que daba el gobierno no tuvieron resultado: la expedición salió de la Habana sin aguardar la acción común. Comenzó a susurrar en Francia que la España quería ir a Méjico sola. El 7 de setiembre propuso el gobierno español la acción común; el 9 digo yo al gobierno que estaba aceptada, y el 11 comunico al general Serrano las instrucciones para la expedición. Esta orden no fué mandada suspender hasta mucho después que la expedición había salido de la Habana. Hubo tiempo para que recibiera el general Serrano la orden de suspensión? Desde el 11 de setiembre hasta la salida de la expedición, hubo cinco o seis vapores que salieron para la Habana; sin embargo a la llegada del general Prim no había ido la orden a la Habana para suspender la expedición. El señor ministro de Estado decía que no se faltaría a la acción común, que no se hacían mas que aprestos militares, y sin embargo, no se suspendió la expedición.

Hay mas: el 10 de noviembre debía yo ir a Compiegne, y en el mismo día se recibió un despacho de Mr. Barrot diciéndome que nuevos agravios habían obligado a enviar la expedición española desde luego. Pregunté al señor ministro de Estado lo que había, y el señor ministro de Estado me mandó asegurar a S. M. que si llegaba a tiempo la orden que había enviado, la expedición no saldría.

Se había firmado el 31 de octubre el tratado de Londres: el correo salía el 1.º de noviembre; por aquel correo debíeron enviar instrucciones al general Serrano; pero no se remitió nada hasta el 12 de noviembre. El general Serrano supo el convenio por las cartas que recibió por el correo, una de ellas del Sr. Muro, secretario de la embajada en París. Tuvo mucha culpa de esto un accidente que sobrevino de que el señor ministro de Estado no es responsable. El convenio de 31 de octubre se había iniciado en París. El representante inglés en esta corte manifestó el deseo de que se enviase una plenipotenciaria al Sr. Isturiz para hacer el convenio en Londres.

El señor ministro de Estado contestó, que si la Inglaterra lo quería, y la Francia consentía, no tenía inconveniente en que el tratado se hiciese en Londres. El representante inglés en París se presentó entonces a M. Thouvenel y le dijo que España e Inglaterra habían convenido en que el tratado se celebrase en Londres si Francia consentía; y monsieur Thouvenel respondió que si España estaba en su derecho de acuerdo con Inglaterra, no tenía inconveniente en que se llevase a Londres la firma del tratado.

Esto fué lo que ocurrió, y por este ardid diplomático se hizo el tratado en Londres; cuando si se hubiera hecho en París, hubiera podido ir el día 1.º de noviembre a la Habana.

Dice el señor ministro de Estado, que no pudo avisarse a tiempo a la Habana el punto de reunión de la escuadra. En Compiegne me dijo el emperador: he convenido con Inglaterra que la expedición se reuna en la Habana. Yo comuniqué esta noticia al señor ministro de Estado el 5 de noviembre: sin embargo, también hubo la desgracia de que no llegase a la Habana en tiempo oportuno.

Los gobiernos, señores, son muy suspicaces, y las explicaciones de lo que creen una falta, pocas veces satisfacen. El emperador de los franceses y el gobierno inglés vieron con mucho disgusto la salida de la expedición española sin aguardar las escuadras aliadas. Yo di las explicaciones que se me comunicaron, y aun las exageré lo que me pareció conveniente; pero en el ánimo del emperador quedó la idea de que la España llevaba algún plan al hacer salir la expedición española sola.

A muy pocos días recibí una carta del ministro de Negocios extranjeros de Francia, fecha 18 de enero, que decía: «El emperador convencido de la necesidad de ir a dictar la paz a Méjico mismo, ha decidido aumentar la fuerza de nuestra expedición, acercándola al número de la vuestra.»

Los deseos del emperador al principio, eran que la España fuese a la cabeza de la expedición; me dijo que quería poner sus tropas a las órdenes del general español, y me preguntó quién sería. Le dije que probablemente el duque de la Torre o el general Prim, y se manifestó muy satisfecho, porque apreciaba mucho al ejército español. Pero al saber la salida de la escuadra española, dió orden de aumentar sus tropas. En el despacho impreso se dice que irá a Méjico en caso absolutamente necesario; pero el despacho que el gobierno recibió al mismo tiempo que el mio, dice terminantemente que el emperador había creído necesario ir directamente a Méjico a dictar la paz. Es muy grave que el señor marqués de los Castillejos se encontrara con un despacho en lugar de otro, porque tal vez su conducta habría sido otra si se le hubiese comunicado el despacho verdadero.

Al anunciar yo el aumento de estas tropas, el señor ministro de Estado me contestó que nada consideraba mas natural y conveniente. A mí me parecía lo contrario; y es tanto así, que en la carta que dirigí el general Prim al emperador, encuentro el siguiente párrafo:

«La tropa inglesa que había preparado sus medios de transporte para venir a Orizaba, se ha embarcado al saber que venían mas tropas francesas que el número estipulado.»

Esto decía el general Prim, y padecía una equivocación, porque nada se había estipulado. Y si yo no me acuerdo mal, algo he leído del discurso del señor ministro de Estado en el otro cuerpo, en que dice que la desavenencia de Orizaba había provenido en gran parte de que los franceses hubieran aumentado sus fuerzas.

Todavía, señores, porque quiero esclarecer completamente esta cuestión, a fin de que desaparezca toda desconfianza entre dos naciones vecinas que deben ser amigas, entre dos naciones de tan gran importancia como la Francia y la España, el señor ministro de Estado creía que no se habían perturbado las relaciones entre España, Francia e Inglaterra por la salida prematura de las tropas españolas.

Vease, sin embargo, lo que lord John Russell contestaba en 23 de enero de 1862 al Sr. Isturiz que le había dado explicaciones respecto a la salida prematura de nuestras tropas: «Señor ministro: al acusar a V. E. el recibí de la comunicación de 18 de este mes, debo decirle que si bien el gobierno de S. M. no queda enteramente satisfecho de la explicación dada por V. E. a la salida de la expedición española de Cuba para Méjico antes del tiempo convenido entre las tres potencias, el gobierno inglés consiente, sin embargo, en aceptar la declaración de V. E. de que el gobierno de S. M. C. tuvo la intención de obrar conforme a las disposiciones del tratado de Londres.»

El gobierno inglés consentía en que había sido el ánimo del gobierno español obrar conforme a las disposiciones del tratado de Londres.

No debía consentirlo; debiera creerlo cuando decía un embajador, y esta nota, si que necesitaba una explicación.

El mismo día 25 lord John Russell decía a monsieur Crampton, que la conducta del general Serrano podía inspirar alguna inquietud; que la salida de la expedición española de la Habana y la ocupación militar de Veracruz probaba que una acción combinada a gran distancia de la Europa, estaba sujeta siempre a la discreción de los comandantes y agentes diplomáticos respectivos, que si bien no había ninguna sospecha acerca de la buena fe del gobierno de S. M. C. se creía que los jefes de una expedición que obraba a grande distancia, debían ser vigilados, para que no comprometiesen a su gobierno con procedimientos injustificables, y que leyera aquel despacho al Sr. Calderón Collantes.

Aquí se conoce, señores, la mano hábil de los ministros ingleses, acostumbrados a tratar con el mayor cuidado todas las cuestiones.

Dos días antes escribía el mismo conde Russell a su embajador en París, que el conde Flahaut le había anunciado que el gobierno francés pensaba aumentar sus fuerzas en Méjico, porque la precipitación del general Serrano en comenzar las operaciones, sin aguardar las fuerzas de Francia e Inglaterra, aumentaba las dificultades de la expedición; y que el emperador no podía permitir que el ejército francés se hallase en una posición inferior, respecto del español, para evitar el riesgo de verse

co, y su deseo de que la Francia, la Inglaterra y la España procediesen de acuerdo, y de que las tropas de las tres potencias obrasen colectivamente en las reclamaciones de sus comunes agravios, era conveniente aguardar los resultados de esta gestión. Y creía yo esto tanto mas necesario, cuanto que la respuesta de este gobierno había sido saber este ministro de Negocios extranjeros, que tenía ya las órdenes del emperador para hacer a la España la proposición de la acción común que yo acababa de indicarle.

El señor ministro de Estado me envió en 8 de octubre el siguiente despacho, que es el punto de partida de todo lo que ha ocurrido.

«He dado cuenta a S. M. la Reina del despacho reservado de V. E., fecha 26 de setiembre, en que refiere la conferencia celebrada dos días antes con M. Thouvenel, y expone varias consideraciones respecto a la acordada expedición sobre Méjico.»

Es probable que en estos momentos se hayan desvanecido completamente las impresiones que existían cuando V. E. se dirigió a mí, y se hayan rectificado las equivocadas ideas que se habían concebido acerca de las intenciones del gobierno de la Reina.

Ningun fundamento han tenido en realidad. El gobierno de la Reina no se ha separado de los proyectos que manifestó desde el principio de esta grave cuestión, y que yo participé a V. E. en el despacho telegráfico del 6 de setiembre.

Los aprestos militares empezaron desde luego, y no se han suspendido un solo instante. Era natural, es necesario, que el gobierno de la Reina se ocupase incesantemente de reunir los elementos indispensables para que el glorioso pabellón de España apareciera en las costas de Méjico con el esplendor que siempre ha conservado.

Era de esperar, y no hemos renunciado a esta esperanza, que en el tiempo que se emplease para los aprestos de todos géneros se estableciera el acuerdo apetecido entre las tres potencias para obrar colectivamente.

En este caso estaremos preparados para que no se detenga la acción común, y si por desgracia esta no fuese posible, el gobierno de la Reina daría las órdenes oportunas para alcanzar las satisfacciones pedidas y la reparación de los daños irrogados, y para romper las hostilidades en el caso de no alcanzarse.

No se ha fijado, ni ha podido determinarse de una manera precisa y positiva, el momento de la acción, ni había precipitarse sin faltar a los empeños contraídos y comprometer el crédito del país.

Por lo mismo, son infundadas las quejas que según dice V. E., se han formulado por la supuesta precipitación del gobierno de la Reina, y por el abandono de sus primeros pensamientos.

Lejos de renunciar a ellos, está cada día mas persuadido de que el acuerdo de los tres gobiernos, proporcionando la satisfacción de los agravios recibidos y la reparación de todos los daños, contribuirá mas o menos directamente a crear en Méjico una situación regular y ordenada que permita el establecimiento de un gobierno que dé seguridad y reposo a los desgraciados habitantes de aquel territorio y garantías a los intereses y las vidas de los extranjeros.

En este despacho ve el Congreso la contestación que se daba a las quejas que yo comuniqué al gobierno sobre los aprestos de España. Estas satisfacciones que daba el gobierno no tuvieron resultado: la expedición salió de la Habana sin aguardar la acción común. Comenzó a susurrar en Francia que la España quería ir a Méjico sola. El 7 de setiembre propuso el gobierno español la acción común; el 9 digo yo al gobierno que estaba aceptada, y el 11 comunico al general Serrano las instrucciones para la expedición. Esta orden no fué mandada suspender hasta mucho después que la expedición había salido de la Habana. Hubo tiempo para que recibiera el general Serrano la orden de suspensión? Desde el 11 de setiembre hasta la salida de la expedición, hubo cinco o seis vapores que salieron para la Habana; sin embargo a la llegada del general Prim no había ido la orden a la Habana para suspender la expedición. El señor ministro de Estado decía que no se faltaría a la acción común, que no se hacían mas que aprestos militares, y sin embargo, no se suspendió la expedición.

Hay mas: el 10 de noviembre debía yo ir a Compiegne, y en el mismo día se recibió un despacho de Mr. Barrot diciéndome que nuevos agravios habían obligado a enviar la expedición española desde luego. Pregunté al señor ministro de Estado lo que había, y el señor ministro de Estado me mandó asegurar a S. M. que si llegaba a tiempo la orden que había enviado, la expedición no saldría.

Se había firmado el 31 de octubre el tratado de Londres: el correo salía el 1.º de noviembre; por aquel correo debíeron enviar instrucciones al general Serrano; pero no se remitió nada hasta el 12 de noviembre. El general Serrano supo el convenio por las cartas que recibió por el correo, una de ellas del Sr. Muro, secretario de la embajada en París. Tuvo mucha culpa de esto un accidente que sobrevino de que el señor ministro de Estado no es responsable. El convenio de 31 de octubre se había iniciado en París. El representante inglés en esta corte manifestó el deseo de que se enviase una plenipotenciaria al Sr. Isturiz para hacer el convenio en Londres.

El señor ministro de Estado contestó, que si la Inglaterra lo quería, y la Francia consentía, no tenía inconveniente en que el tratado se hiciese en Londres. El representante inglés en París se presentó entonces a M. Thouvenel y le dijo que España e Inglaterra habían convenido en que el tratado se celebrase en Londres si Francia consentía; y monsieur Thouvenel respondió que si España estaba en su derecho de acuerdo con Inglaterra, no tenía inconveniente en que se llevase a Londres la firma del tratado.

Esto fué lo que ocurrió, y por este ardid diplomático se hizo el tratado en Londres; cuando si se hubiera hecho en París, hubiera podido ir el día 1.º de noviembre a la Habana.

Dice el señor ministro de Estado, que no pudo avisarse a tiempo a la Habana el punto de reunión de la escuadra. En Compiegne me dijo el emperador: he convenido con Inglaterra que la expedición se reuna en la Habana. Yo comuniqué esta noticia al señor ministro de Estado el 5 de noviembre: sin embargo, también hubo la desgracia de que no llegase a la Habana en tiempo oportuno.

Los gobiernos, señores, son muy suspicaces, y las explicaciones de lo que creen una falta, pocas veces satisfacen. El emperador de los franceses y el gobierno inglés vieron con mucho disgusto la salida de la expedición española sin aguardar las escuadras aliadas. Yo di las explicaciones que se me comunicaron, y aun las exageré lo que me pareció conveniente; pero en el ánimo del emperador quedó la idea de que la España llevaba algún plan al hacer salir la expedición española sola.

A muy pocos días recibí una carta del ministro de Negocios extranjeros de Francia, fecha 18 de enero, que decía: «El emperador convencido de la necesidad de ir a dictar la paz a Méjico mismo, ha decidido aumentar la fuerza de nuestra expedición, acercándola al número de la vuestra.»

Los deseos del emperador al principio, eran que la España fuese a la cabeza de la expedición; me dijo que quería poner sus tropas a las órdenes del general español, y me preguntó quién sería. Le dije que probablemente el duque de la Torre o el general Prim, y se manifestó muy satisfecho, porque apreciaba mucho al ejército español. Pero al saber la salida de la escuadra española, dió orden de aumentar sus tropas. En el despacho impreso se dice que irá a Méjico en caso absolutamente necesario; pero el despacho que el gobierno recibió al mismo tiempo que el mio, dice terminantemente que el emperador había creído necesario ir directamente a Méjico a dictar la paz. Es muy grave que el señor marqués de los Castillejos se encontrara con un despacho en lugar de otro, porque tal vez su conducta habría sido otra si se le hubiese comunicado el despacho verdadero.

Al anunciar yo el aumento de estas tropas, el señor ministro de Estado me contestó que nada consideraba mas natural y conveniente. A mí me parecía lo contrario; y es tanto así, que en la carta que dirigí el general Prim al emperador, encuentro el siguiente párrafo:

«La tropa inglesa que había preparado sus medios de transporte para venir a Orizaba, se ha embarcado al saber que venían mas tropas francesas que el número estipulado.»

Esto decía el general Prim, y padecía una equivocación, porque nada se había estipulado. Y si yo no me acuerdo mal, algo he leído del discurso del señor ministro de Estado en el otro cuerpo, en que dice que la desavenencia de Orizaba había provenido en gran parte de que los franceses hubieran aumentado sus fuerzas.

Todavía, señores, porque quiero esclarecer completamente esta cuestión, a fin de que desaparezca toda desconfianza entre dos naciones vecinas que deben ser amigas, entre dos naciones de tan gran importancia como la Francia y la España, el señor ministro de Estado creía que no se habían perturbado las relaciones entre España, Francia e Inglaterra por la salida prematura de las tropas españolas.

Vease, sin embargo, lo que lord John Russell contestaba en 23 de enero de 1862 al Sr. Isturiz que le había dado explicaciones respecto a la salida prematura de nuestras tropas: «Señor ministro: al acusar a V. E. el recibí de la comunicación de 18 de este mes, debo decirle que si bien el gobierno de S. M. no queda enteramente satisfecho de la explicación dada por V. E. a la salida de la expedición española de Cuba para Méjico antes del tiempo convenido entre las tres potencias, el gobierno inglés consiente, sin embargo, en aceptar la declaración de V. E. de que el gobierno de S. M. C. tuvo la intención de obrar conforme a las disposiciones del tratado de Londres.»

El gobierno inglés consentía en que había sido el ánimo del gobierno español obrar conforme a las disposiciones del tratado de Londres.

No debía consentirlo; debiera creerlo cuando decía un embajador, y esta nota, si que necesitaba una explicación.

El mismo día 25 lord John Russell decía a monsieur Crampton, que la conducta del general Serrano podía inspirar alguna inquietud; que la salida de la expedición española de la Habana y la ocupación militar de Veracruz probaba que una acción combinada a gran distancia de la Europa, estaba sujeta siempre a la discreción de los comandantes y agentes diplomáticos respectivos, que si bien no había ninguna sospecha acerca de la buena fe del gobierno de S. M. C. se creía que los jefes de una expedición que obraba a grande distancia, debían ser vigilados, para que no comprometiesen

comprometido. ¿Qué pasó, pues, aquí para que el emperador, que antes quería poner sus tropas a las órdenes de un general español, creyese que necesitaba luego aumentar sus fuerzas para que no se vieran comprometidas? El hecho de la salida de nuestras tropas sin aguardar a las francesas y las inglesas. Esto bastó para ocasionar una variación tan marcada.

Voy a ocuparme, señores, de un grave negocio, y ruego al señor ministro, a quien voy a dirigir una pregunta, que medite mi posición antes de contestarla; pero cualquiera que sea la contestación que me dé S. S., estoy dispuesto a obedecerle. El señor Luzuriaga ha dicho en el Senado, que la candidatura del príncipe Maximiliano no había sido más que un sueño, una conversación, que tal vez el señor Mon había sido más ligero de lo que debía al anunciar esa candidatura, y que el gobierno no le daba importancia. El señor ministro había dicho también que no había tenido indicación ni comunicación oficial de esto, y por cierto que yo no hubiera llamado a eso, cuando se ha dicho que había algún tratado secreto, y que si acaso, habría sido este seguido con el mismo estralimitandome de mis facultades.

Esto era imposible; no podía suceder que yo hubiera estipulado un convenio secreto esediéndome de las atribuciones que tenía, y así debió S. S. manifestarlo en desagravio de la persona a quien se hacía semejante acusación.

Y esto me recuerda que aquí se dijo que había un ministro que, reconvenido por un parlamento, y habiendo negado el hecho, causa de la reconvencción, lo había afianzado con una carta confidencial que tenía en la mano. Esto es imposible: yo aseguro al que lo ha dicho, que no ha podido suceder. Y pregunto ahora al señor ministro: ¿Me autoriza S. S. para publicar lo que haya pasado respecto al duque Maximiliano, según ha consentido que se haga el ministro Thouvenel? ¿Puede leer una carta de este señor ministro relativa a este asunto?

El señor ministro de Estado: Ningún inconveniente tengo en que S. S. lea eso y todos los documentos demás que crea conveniente para ilustrar al Congreso de los señores diputados. S. S. es juez de lo que debe decir, y yo le contestaré después.

El Sr. MON: Puesto que S. S. me autoriza para leer esta carta, voy a hacerlo.

El ministro de Estado de Francia declaraba en 28 de mayo de 1862, es decir, cuando ya se habían pasado todas las graves cuestiones de Méjico, que no tenía que guardar ningún secreto, y según monsieur Thouvenel lo que había pasado era lo siguiente: «El ministro me manifestó (dice la carta), que no tiene ningún secreto que guardar en este punto, y que puede V. decir lo que ha ocurrido: lo único que quiere es que lo que se diga sea muy exacto. Según M. Thouvenel lo sucedido es lo siguiente: Cuando se empezó a tratar de la expedición, manifestó al señor embajador tenía motivos para creer que al llegar los aliados aparecería en Méjico un partido monárquico, y que el gobierno francés vería con mucho gusto que pudiera triunfar: que previendo esta eventualidad, había examinado naturalmente cuáles eran los príncipes de las familias reinantes que se hallaban en estado de ocupar el nuevo trono: que desde luego había debido reconocer que si se pensase en un príncipe perteneciente a alguno de los países que iban a hacer la expedición, sería una ocasión de inconvenientes y rivalidades, y que por esto encontraba preferibles que se descartasen los que se encontraban en este caso.

Presidiendo de las familias indicadas, el archiduque Maximiliano se presentaba en primer término como el más a propósito por sus cualidades personales, por su edad, porque está acostumbrado al mando, etc., etc. Así pues, M. Thouvenel había dicho al embajador de S. M. que este príncipe parecía el mejor en quien podía pensarse; que no había dicho más que eso, y que estaba dispuesto a ratificarlo. Pero que si se añadía algo más, esto es, si se quería dar a entender que la Francia había querido imponer en Méjico la monarquía o al príncipe Maximiliano como soberano, lo negaría formalmente: que esto no se había dicho ni entonces ni ahora; ni lo habían dicho los representantes en Méjico, ni habían consentido siquiera al general Almonte, que lo dijese; que ahí están sus proclamas y por ellas puede verse que no ha hecho la menor alusión al archiduque; que esta declaración la había hecho M. Thouvenel terminantemente, y que si se juzgaba necesario alguna día hablar de ello, podía hacerse en ese sentido con toda seguridad.

El contenido de esa carta está en poder del señor ministro y S. S. autorizado para repetirlo; y como se ha hablado tanto en esta cuestión, y se ha dicho que yo había ido más allá de lo que debía, he querido empezar por esto para ir aclarando la cuestión.

Yo me he llamado hasta ahora como debía, porque mi posición no me lo ha permitido antes, y no hubiera hablado ahora tampoco sin el consentimiento del señor ministro, pero aquella frase del señor Olózaga, acerca del despacho del 13 de octubre, de que aquello de un buen príncipe algo quería decir, aquí se encuentra perfectamente explicada.

El despacho ostensible de 13 de octubre, era el que se publicó; la parte que se refería a un buen príncipe, estaba en forma de carta, que es la que se usa cuando se cree que no están las noticias en estado de darse al público; pero seguramente que no puede decirse, que por usarse de esta forma no es una comunicación oficial, y que no se tenía noticia de lo que la carta dice.

El 13 de octubre se comunicó este deseo del emperador al señor ministro de Estado; en 23 del mismo volvió a repetirse, pidiendo al señor ministro contestación; y después habiéndome preguntado el señor ministro si sabía las instrucciones que llevaría el almirante La Graviere, yo le contesté, por un telegrama cifrado, que creía estaban basadas en esta carta. Tampoco recibí contestación a esta parte, y después, en 3 de diciembre, le dirigí una comunicación oficial para que constase en todo tiempo que había puesto esta noticia en conocimiento del gobierno de mi país.

Si S. S. y el Congreso permiten, señor presidente, descansaré un momento mientras se encienden las luces del salón.

Muchos señores diputados: Sí, sí.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo.

Continuando la discusión, el cabo de algunos minutos, dijo:

El Sr. MON: He dicho señores, que había cuatro comunicaciones mías, referentes al mismo asunto del príncipe Maximiliano; pero recibí una del señor ministro, remitiéndome copia de las instruccio-

nes que comunicaba al señor marqués de los Castillejos, que me causó profundo sentimiento, porque decía: «Nada hay que añadir a las instrucciones que se dieron a V. E.; pero conviene que sepa que al parecer: toma cada día mas cuerpo el proyecto del establecimiento de una monarquía en Méjico. Algunos naturales de aquel país, residentes ó establecidos en Europa trabajan en este sentido; pero ni el gobierno del emperador ha hecho la menor indicación al de S. M. acerca de este punto, ni cabe prescindir del principio fundamental de la política española en América, de dejar a sus habitantes en plena libertad de establecer el gobierno mas conforme a sus necesidades y creencias».

Al ver que S. S. decía en 22 de enero que no tenía noticia de las intenciones del emperador, comprendí toda la trascendencia que podía tener esta noticia en Méjico, y contesté en 29 del mismo, que me llamaba la atención ese párrafo de la comunicación del señor ministro, recordándole en mi comunicación las otras anteriores y la carta particular en que le había hablado de las intenciones del emperador, y diciéndole que no podía serme indiferente el que S. E. dijera que no tenía noticia de estas intenciones, por los cargos que se me podían hacer en virtud de una omisión grave que apareciera contra mí, sin haberla cometido.

Posteriormente, en 6 de febrero recibí otro despacho en el cual me decía el señor ministro:

«V. E. ya sabe las razones que obligaron a guardar silencio respecto a lo expresado en su despacho de 3 de diciembre. El deseo manifestado por M. Thouvenel a nombre del emperador, de que se estableciese una monarquía en Méjico y de que el soberano fuese el archiduque Maximiliano de Austria, podía ser un secreto del cual no se hubiese hecho manifestación alguna, y en este caso no era por el conducto del gobierno de S. M. por donde, a juicio de este, debía llegar al conocimiento del gabinete inglés ni de las gentes, pues por grande que fuera la circunspección y reserva que se empleasen para hacer uso de él, siempre era arriesgado el mencionarlo.

Por esto nada se dijo al marqués de los Castillejos en el despacho de 22 de enero último; pero al partir se le advirtió del espresado pensamiento y se le dieron las instrucciones oportunas por escrito y verbalmente.

Consta, pues, que el marqués de los Castillejos conocía al salir de aquí el pensamiento del emperador, respecto al príncipe Maximiliano, y que al decir luego que no sabía por donde había caído en Méjico su candidatura, no podía menos de traer un conflicto entre él y el almirante Lagraviere cuando tratasen de esta candidatura, conflicto que solo se hubiese evitado aclarando la cuestión, como yo hubiera hecho que se aclarase si el tratado se hubiera hecho en París en lugar de hacerse en Londres. Además, cuando yo supe este pensamiento, me dirigí al ministro de Viena, manifestándole lo que había, y desde entonces las comunicaciones pasaron entre él y el señor ministro de Estado.

Dificultad este punto y el de la salida de la expedición, paso a hacerme cargo de lo que en Méjico sucedía. Una de las cosas graves que impidieron la continuación de la marcha de las tropas por Méjico, fué la disputa de si el ultimatum se había de hacer por todas las reclamaciones, ó si se había de examinar por los aliados la justicia de estas. Y señores, cuando se han convertido los aliados en jueces unos de otros ¿es posible que los plenipotenciarios vayan a juzgar de la justicia de las reclamaciones? No; de esto debió juzgarse antes de hacer el tratado; pero una vez hecho, no podían los plenipotenciarios hacer nada en ello, y no debieron, por consiguiente, detener por ese motivo la marcha de la expedición. Esta es la verdadera teoría de derecho, y esta es la que defendió el señor ministro de Estado cuando el año pasado se trató de esta cuestión. ¿Y qué resultó de aquí? Resultó, señores, que hubo que detener tres meses la expedición, y que aun no está la cuestión resuelta; ha llegado allí la opinión del señor ministro de Estado, pero no la resolución del negocio, porque la Francia no puede reconocer nunca el principio de que un plenipotenciario se convierta en juez de otro.

¿Qué importancia, señores, no tendría para América, qué satisfacción no tendrían los naturales de aquel país al ver que sus reclamaciones habían tenido eco? Yo he tenido que cerrar mi puerta a muchas personas que querían adueñarse al pabellón español como el primero que había tratado de poner coto a aquellos hechos escandalosos.

Fué, pues, una calamidad el haberse negado a mandar el ultimatum; pero lo que yo no he podido comprender es el objeto del tratado de Soledad. ¿Estábamos en guerra con Méjico? ¿Si o no? Lo estábamos según había dicho el señor ministro en las instrucciones dadas al plenipotenciario; pues entonces, ¿qué había que tratar si el gobierno había mandado su expedición a Méjico para hacer cumplir los tratados que se habían roto? Si todo estaba ya concluido y era preciso hacer cumplir a los mejicanos por fuerza lo que no habían querido cumplir de buena voluntad, ¿cómo podía pedirse permiso para situar las tropas en un clima mas sano? ¿No se había ocupado a Veracruz por la fuerza? ¿No se estaba en guerra con Méjico? ¿Pues por qué pedir permiso para situar las tropas en Orizaba? Y, ¿cómo se pudo después levantar nuevamente en Veracruz el pabellón mejicano? ¿Se había terminado la guerra? No; pues, ¿cómo consentir que volvieran a ocupar los mejicanos el territorio de que se les había arrojado por la fuerza, y que ondesase en él su bandera?

He oído decir al gobierno que consideraba como suspenso el tratado de Londres. Yo no concibo, señores, cómo está suspenso un tratado en que comprometidos tres gobiernos a hacer una cosa se van dos y se queda uno solo. ¿Cómo había de quedar en suspenso, pero existente, un tratado en que, de tres naciones que debían obrar de comun acuerdo, dos se retiraron y otra continúa obrando en abierta oposición con aquellas dos? Además, el gobierno sabe muy bien que el tratado está roto de hecho, porque así lo han dicho la Francia y la Inglaterra, y por consiguiente, no habiendo avenencia no puede haber tratado: pero que no puede estarlo de derecho, porque dos solos de las tres naciones que le han hecho no tienen ni pueden tener facultades para romperle.

Conozco, señores, al general Almonte, he sido su compañero en París, y tendí la honra de firmar con él un tratado. En buenas relaciones con este caballero, cuando me manifestó que iba a Méjico al mismo tiempo que la expedición, le dije que hacía mal; se lo indiqué así al ministro francés, y convenimos ambos en que no debía hacerlo; pero, sin

embargo, este caballero vino a Madrid, y yo estoy seguro de que a menor insinuación que se hubiera hecho no hubiera ido. Pero llegó el general Almonte a Méjico, yo pregunté: sin tropas, sin influencia en el país, ¿qué causa podía ser su llegada para romper un tratado? ¿Qué temores podía causar? ¿Le estaba prohibido establecer su influencia en el país para que se diera la forma de gobierno que le fuera conveniente? Nunca he podido comprender que aliera ser su llegada causa de la ruptura del tratado. ¿Presentó Almonte alguna bandera? No; no delegó sus labios, no dijo nada hasta que las tropas españolas se embarcaron, y entonces se anunció para representar una nueva forma de gobierno sino para escitar a los mejicanos a que se diesen las juzgasen mas conveniente, aceptando para la cooperación de la Francia, y así se ve claramente en su proclama.

Sr. presidente: me había propuesto concluir hoy el apoyo de mi opinión, porque no me gustan los discursos largos; pero veo que me es imposible el hacerlo, y en este caso, suplicaría a S. S. me permitiese suspender mi discurso para continuarlo mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa): Se suspela esta discusión que continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Proyectos de ley presentados al Congreso en la sesión del lunes por el señor ministro de Hacienda.

SUPRESION DEL ESTANCO DE LA PÓLVORA.

A las Cortes: El monopolio por el Estado de las industrias, que los artífices pueden ejercer, solo es sostenible cuando produce grandes recursos al Tesoro, supliendo contribuciones que los hábitos del país y otras circunstancias harían de difícil imposición y cobranza. Pero nada justifica las restricciones que conatan el libre desarrollo de la actividad individual, cuando los productos que obtiene el fisco son de escasa importancia y fáciles de suplir por otros medios que no lleven consigo como el estanco, los inconvenientes sociales de una severa penalidad.

En este caso se encuentra la fabricación y venta de pólvoras:

Reales vellón 18.036,171 es el producto bruto que, en el año común del último quinquenio, se ha obtenido de la venta de pólvora, azufre y salitre;

14.356,521 ha sido el término medio de los gastos en cada año de mismo periodo; quedando por consiguiente limitado a

3.679,350 el beneficio líquido que ha resultado al Tesoro.

Tal cantidad no compensa los inconvenientes del estanco, ni corresponde al capital que en inmuebles y artefactos mantiene la Hacienda, pudiendo obtenerse de la contribución que grave la fabricación y el comercio de pólvora, de los derechos que devengue la que se importe del extranjero, y del interés de aquel capital, realizado que sea por la venta de todas las pertenencias de las actuales fábricas y de las de azufre y salitre, que están a cargo de la administración económica.

Por lo tanto, el gobierno de S. M., que desea impulsar el desenvolvimiento, cada día creciente, de todas las fuerzas productoras del país, ha creído que puede abolirse el estanco de la pólvora, fijando para ello el plazo de 1.º de julio de 1864, a fin de proceder con la detención debida, y de que los particulares tengan tiempo de prepararse a surtir el mercado.

El único inconveniente que la abolición lleva consigo, es el que nace de la naturaleza inflamable de dicho artículo; y para evitarlo, la administración dictará oportunamente las reglas de policía y seguridad pública a que deba sujetarse a fabricación de la pólvora y su almacenaje y expendición en las poblaciones.

Otro inconveniente y grave, sería la falta de surtido y abundantes repuestos de pólvora de guerra para cuantas eventualidades puedan ocurrir; pero desaparecerá fácilmente, destinando a su exclusiva elaboración una de las actuales fábricas, además de la especial que ya existe en Murcia a cargo del ministerio de la Guerra, y exceptuando también de la venta alguna de las saliterías.

Fundado en tales consideraciones, el ministro que suscribe, debidamente autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 2 de enero de 1863.—Pedro Salaverria.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La fabricación y el comercio de la pólvora serán libres en el reino desde 1.º de julio de 1864. Los fabricantes y expendedores de dicho artículo, pagarán al Estado las cuotas que se señalen en las tarifas de la contribución del subsidio. El arancel de aduanas fijará los derechos que desde la misma fecha hayan de devengar las pólvoras de procedencia extranjera.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para enagenar o publicar licitación los artefactos y semovientes de todas clases que existan en las fábricas de azufre, salitre y pólvora, a cargo hoy de la administración económica. Los terrenos y edificios, que constituyen las pertenencias de las mismas fábricas, quedarán comprendidos en las disposiciones generales vigentes sobre desamortización de los bienes del Estado. Hasta que la venta se verifique, el gobierno podrá arrendar las fábricas mencionadas con las garantías y por el plazo que estime mas beneficioso a los intereses públicos.

Art. 3.º Se exceptuara de la enajenación aquella de las actuales fábricas de pólvoras civiles que se considere mas conveniente para elaboración de la de guerra, haciéndose oportunamente su entrega, con todos los artefactos, al ministerio del ramo, y quedando anulado el crédito de dos millones quinientos mil reales que, en la distribución del que se asignó para material de artillería por la ley de 1.º de abril de 1859, se destinaba al establecimiento de una nueva fábrica militar de pólvora. También podrá ser exceptuada, con igual destino, alguna de las actuales saliterías.

Art. 4.º Por el ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones convenientes para la ejecución de la presente ley, y por el de la Gobernación del reino se dictarán, antes de 1.º de julio de 1864, las reglas de policía y seguridad pública a que deberá sujetarse la fabricación de pólvoras y su almacenaje y expendición en las poblaciones.

Madrid 2 de enero de 1863.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

LA VERDAD

JUEVES 8 DE ENERO DE 1863.

Nuestro colega *Las Novedades* ataca en conjunto los proyectos presentados por el señor ministro de Hacienda a las Cortes. No seguiremos al diario de la oposición progresista en todos los puntos de que trata, porque, como a él, también nos falta tiempo y espacio, pero si nos haremos cargo del tema principal, a nuestro modo de ver, de cierto párrafo que parece escrito para comunicar toda la fuerza y valor que se necesita dar a un artículo de fondo cuya intención es que inspire algún interés halagando el de los contribuyentes.

Se querella porque de muchos años a esta parte los presupuestos de los gastos vienen en un progresivo aumento que no guarda proporción con el de los ingresos. En ese número de años debe estar incluido el bienio, en cuya época, hombres financieros que formaban parte de las Cortes constituyentes que dieron las leyes de desamortización y de ferro-carriles debieron oponerse al recargo de la sexta parte que sufrieron las contribuciones territorial y la del comercio y subsidio industrial. Este recargo, ¿qué otra cosa eran mas que un aumento progresivo? ¿Le consentisteis? ¡Si! ¿Por qué ahora le impugnais?

Si razones hubiera para halagar al pueblo de 1863, motivos habria para que defendiérais al pueblo del bienio oponiéndole a todo aumento progresivo, ó de lo contrario ahora no rechacéis lo que un tiempo admitiais.

No pudiéndose negar que el incremento de las contribuciones es debido al desarrollo natural de la riqueza, se dice que los tipos se han exagerado de un modo agramudador y desproporcionado con los buenos principios de la ciencia fiscal.

Para probar lo contrario, y que se apacigué nuestro desconsolado colega, será preciso descender al terreno práctico, presentar los hechos.

¿Qué tipos son estos? ¿Por ventura los que figuran en las cartillas evaluatorias después de deducir los gastos?

En este caso, ningún propietario puede pagar mas del 16 por 100 de su renta por mas que se acumulen al cupo respectivo los demás gastos, que si bien se recaudan por la administración pública, redundan en beneficio del pueblo, ya por la parte provincial ya por la municipal, corporaciones ambas que destinan estos productos a las mejoras materiales que reclaman los distritos.

Los propietarios, como los ayuntamientos, hallan su defensa en las mismas leyes económicas, reclaman cuando el tipo excede del límite marcado, y este hecho afortunadamente no existe, porque los cupos nunca han ingresado en las tesorerías, con mas desahogo que hoy sin necesidad de apremios.

Las reclamaciones llamadas de agravio ni aun se intentan, y si alguna se presenta, se retira por no poderse sostener.

Esta es la verdad.

En cuanto a que el derecho de puertas y la contribución de consumos encarecen enormemente las subsistencias, es suma é hiperbólicamente inexacto, exageradísimo hasta la saciedad.

Las Constituyentes en 1855, sin precaver males inmediatos, quizá bajo la presión de una exigencia nacida de promesas hechas, abolieron de un calamo aquel impuesto.

¿Se atreverá nuestro colega *Las Novedades* a decir que el pueblo entonces compraba mas barato que ahora?

La carencia de los efectos, debida a la facilidad con que hoy se esportan aumenta el valor de los productos, la extracción hoy por hoy es de mas cuantía que en 1855 porque las vías férreas que en aquella época se construían están en explotación, y esto no obstante, antes sin derecho de puertas y ahora con él, los precios en los artículos de primera necesidad para el hombre son iguales. Nada alegará en contra el diario de la oposición, a no ser que lastime su decoro lastimando la verdad.

Sensible es que para combatir determinados proyectos se pierda el tiempo, aduciendo argumentos que mas bien perjudican al que los emplea que a aquel contra quien van dirigidos. De tales contiendas únicamente nace el caos, porque en ellas mas bien que ilustrar se estravia la opinión pública.

Cuando se pretenda refutar un hecho,

preséntese la idea de otra cosa mejor, opóngase doctrina a doctrina, corrijase enseñanza para que el lector deduzca consecuencias claras que estén en la esfera de lo posible. Proceder de otra manera es querer soliviantar el ánimo en contra de personas cuyo empeño de desprestigiar es en vano porque es preciso que no nos hagamos ilusiones: el pueblo no se alucina ya con palabras huecas; el pueblo tiene criterio, compara épocas con épocas, y no se le impresiona con tanta facilidad que olvide los recuerdos de ayer, en esta ocasión tal vez teniéndolos muy presentes esclame: *Lo mismo que combatis, lo mismo haciais.*

CRONICA PARLAMENTARIA.

Presentada que fué ayer en el Congreso una exposición de los propietarios de las cuatro provincias gallegas, y dado cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la última reunión, pasó a la comisión una enmienda del señor Mon concebida en los términos que siguen y con lo que se inició el debate al proyecto de contestación al discurso de la Corona:

«El Congreso se congratula con V. M. de que las relaciones con las potencias extranjeras continúen siendo amistosas, y al par que abraza la esperanza de ver terminadas de un modo satisfactorio las dificultades a que dió lugar el desacuerdo de los plenipotenciarios en Méjico, siente que no se hayan realizado los altos fines que V. M. se propuso al celebrar el tratado de Londres.

Palacio de las Cortes, 7 de enero de 1863.—Alejandro Mori.—Luis Mayans.—Francisco Millan y Caro.—Juan Francisco Camacho.—Francisco de Paula Vassallo.—Gabriel Enriquez.—José García Miranda.»

Levantóse el Sr. Mon a apoyarla, anunciándola como absolutamente necesaria y tan imprescindible creyó su presentación, como que en 35 años que lleva de vida pública no se da caso que haya presentado otra alguna en los debates del parlamento.

En vano empezó S. S. manifestando que no sería él quien hubiera provocado la cuestión y que la mas ligera indicación seria bastante para desistir de su propósito siempre que se calificara de indiscreto; pues como si nada se hubiera dicho sobre tan debatido asunto el orador se esforzó por presentarla con cierta novedad, que a no dudarlo desaparecerá como los cargos que sobre el mismo se han hecho al gobierno de S. M.

Si, nuestro ex-embajador en París se presentó armado con gran cantidad de papeles entre los que presentaría algunos que según S. S. no habían merecido los honores de la publicación, y como en estas negociaciones había desempeñado un papel prepotente, hizo esto sin duda que se le escuchara con marcado interés por el numeroso público que llenaba el salón.

Empero las esperanzas del auditorio fueron completamente defraudadas, porque allí donde pensaban averiguar la mas negra incógnita, donde juzgaban ver claro como la luz del mediodía un proceder que amenguara el sentido acierto con que las negociaciones han sido constantemente seguidas por el gobierno, solo encontraron cargos vacíos de interés y sin fundamento razonable.

La cuestión no presentó faz alguna nueva, y como nosotros opinará el país a la simple lectura del extracto oficial que publicamos en otro lugar; la conducta del ministerio no fué victoriosamente refutada, pues siempre, como ahora, queda ileso la reputación justamente adquirida cuando los actos que se pretenden rebatir están estrictamente ajustados al sentimiento incomparable de lealtad y patriotismo.

Paróse el Sr. Mon a examinar con calma estóica los antecedentes de esta cuestión, partiendo desde el año 1858 cuando ocupaba los bancos ministeriales el gabinete Armero, quien a su juicio hizo en la cuestión cuanto es dable a lo humano, y pasando a elogiar la conducta de su comilitón el señor Gonzalez Brabo, ministro plenipotenciario a la sazón en Londres, vino a poner de manifiesto la profecía de aquel ministerio; esto es, que para tales asuntos no había, no podía haber otra solución ni desenlace que la guerra.

Explicó minuciosamente las razones que mediaron para llevar a cumplido término el tratado que se denomina Mon-Almonte, que mas tarde fué abiertamente roto por el gobierno de Méjico infringiendo nuevos agravios al pabellón español, y lo que produjo que España tomara una actitud enteramente distinta de la seguida hasta entonces.

Entonces, dijo, fue cuando se resolvió la intervención, pero pacífica, aparentando desconocer las resoluciones que el ministerio había tomado luego que se apercibió de que

la Francia y la Inglaterra que tendían reclamar en Méjico satisfacción de la denegación al pago de ciertas obligaciones a sus respectivas naciones, y entonces fué también cuando dirigió su despacho al señor ministro de Estado anunciándole que los dos gobiernos trataban de intervenir en las aduanas de Veracruz y de Tampico, y que ambos eran partidarios del establecimiento de una monarquía.

Nihil novum est hic, ni el despacho a que se refirió S. S. revelaba tampoco una resolución terminante y formal de que se estableciera esta forma de gobierno, y por consecuencia distaba mucho más de que en el caso se designara candidatura para aquel trono en ciernes.

El Sr. Mon leó enseguida otro y otros despachos en que se retrataban fielmente las intenciones del gobierno, y que, como ya saben nuestros lectores, su pensamiento fué siempre el de intervenir pacíficamente para establecer en Méjico un sistema de orden a la vez que estable; y, con perdón sea dicho del Sr. Mon, por mas que asevera que el contenido de alguno de los despachos que leyó a la Cámara no se había publicado, nada nuevo ni contrario reveló a lo ya tantas veces manifestado por el ministerio en ambos Cuerpos colegisladores.

Lo que sí vimos nuevamente repetida fué la explicación del tratado de Londres, lamentándose S. S. de que nuestra expedición se adelantara a la de las potencias aliadas y de que el tratado se firmara en la capital de Inglaterra; pero mas lamentable es en nuestro concepto el que S. S. comparando las fechas de varios documentos con otros que leyó de exclusivo carácter confidencial y privado que en modo alguno podían revelarse en un parlamento sin gran dosis de prudencia, aprovechara estas armas para deducir consecuencias contrarias a los hechos que el gobierno de S. M. ha dejado sentados y probados en las Cortes.

También se ocupó el Sr. Mon, como no podía menos, de censurar la conducta de nuestro plenipotenciario en Méjico, y del examen del tratado de la Soledad, apreciando la actitud de Almonte siguiendo al ejército francés, terminando así la primera parte de su discurso que duró nada menos que tres horas y que continuará en la sesión de hoy.

Nuestros lectores recordarán que oportunamente les dimos cuenta de los sueños que dominaban a *El Reino* manifestados por medio del anuncio de una célebre carta que decía haber recibido de París, y que por respeto a su patria no se atrevía a publicar ni a revelar siquiera nada de cuanto contenía.

Como era natural, esta noticia fué acogida como se acoge todo cuanto se publica que puede influir mas ó menos en la política, siguiéndose de ahí mil comentarios y conjeturas y sobre todo invitaciones a *El Reino* para que dijera sin rebozo cuanto encerraba la célebre carta que tan preocupado le traía.

El periódico disidente, sin embargo, al principio se hizo sordo a cuanto le decía la prensa, pero al fin no pudo resistir mas, tuvo que romper el silencio, y dió tales explicaciones que le han sujerido a un periódico de ayer tarde un largo artículo del que daremos a conocer siquiera las siguientes líneas:

«Las explicaciones que da *El Reino* son en efecto de tal naturaleza, que nos confirman en esta creencia la cual se encuentra robustecida por la conducta misma que en otros periódicos de oposición han observado. En efecto, no es muy significativo que al levantar *El Reino* la punta del velo que encubría esas noticias anunciadas con terrorífica pompa, otros periódicos mas radicales, ganosos siempre de encontrar un motivo de ataque permanente ante ellas mudos, limitándose únicamente a copiarlas. Lo es ciertamente, y esto mejor que nada demuestra que todo aquel aparato de siniestras predicciones queda reducido a un resultado semejante al del célebre *mons parturien*.»

Luego sigue el colega refutando una por una las versiones que dice *El Reino* contiene la referida carta, y despues de pulverizarlas concluye su tarea en las contundentes frases que copiamos a continuación, cuya sensatez nadie desconocerá.

«La existencia política del general O'Donnell, dice, interesa mas a Francia é Inglaterra que la cuestión de Méjico, mas que la de Italia, a este reino y a Austria. Partidarios como somos del general O'Donnell, nos parece, sin embargo, innecesaria esta honra que *El Reino* le dispensa, y créanos nuestro colega, no es a Francia ni a Inglaterra, a Austria ni a Italia, a quien de tal manera preocupa la existencia del ministerio actual, sino al Reino y al *Contemporain*, en lo cual ya hay alguna diferencia.»

Hoy pasará al Senado la ley de imprenta votada definitivamente por el Congreso, y empezarán los debates sobre ella en cuanto terminen los de Méjico en el Congreso.

Parece ser que entre las economías que intenta llevar a efecto el señor ministro de Hacienda, es una de ellas la rebaja de un millón de gastos que se aplica al pago de los décimos con que se premia a los estancieros cuando la venta de los efectos estancados llegan al tipo máximo que fijan los reglamentos. Con este motivo, tal vez se supriman algunos estanquillos, no solo de la corte, si que también en las capitales de provincia, distribuyendo los que quedan existentes del modo mas oportuno para la mayor comodidad del público.

Se confirma la noticia de los nuevos refuerzos de tropas que la Francia envía a Méjico. Entre esas tropas se cita un regimiento que está actualmente en Orán, destacamentos de caballería y un regimiento de la guarnición de Roma.

Estas fuerzas componen un total de unos 4,000 hombres de infantería y 600 caballos, y serán trasportadas por las fragatas *Canada*, *Cacique* y *Panamá*, y los trasportes *Seine* y *Finisterre*.

Segun noticias de Méjico, el general de brigada Neigre había salido de Veracruz el 22 de noviembre para Orizaba, donde estaba el general Forey, y había tomado el mando de las tropas llegadas por el navío de vapor *Souverain*, las fragatas de vapor *Wusban* y *Gamer*, y por los trasportes de vapor *Aube*, *Ariege*, *Ardeche*, *Ceres* y *Moselle*. El general de division Bazaine quedaba en Veracruz para organizarlo todo y desplegar la mayor actividad.

Corría la voz en Veracruz, segun una carta de París, de que en Puebla las tropas de Juárez habían echado abajo las torres de todas las iglesias, excepto la catedral, con el pretexto de hacer con ellas trincheras.

Se dice que el Sr. Escario, director de derechos y propiedades del Estado, que en la actualidad reside en la ciudad de Valencia, ha presentado su dimisión.

El cardenal arzobispo de Lion ha llegado a París para asistir a los funerales de monseñor Morlot.

Los bailes públicos no han tenido lugar en París el sábado último a causa de la muerte del digno arzobispo que llora en este momento la Francia católica.

Un periódico ha recibido de su corresponsal de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente interesante carta, en la cual vemos con placer que la fiebre amarilla ha comenzado a disminuir en aquella capital.

(Santa Cruz 29 de diciembre.)

Por fin parece que la Providencia ha oído los ruegos de este pueblo, mostrándose misericordiosa despues de tanta amargura. La fiebre huye de esta población. Ya dentro, tal vez, de poco tiempo, cesará nuestra tribulación. Ya no vendrá el luto a entristecer mas familias y la tranquilidad hará que vuelvan al seno de su hogar aquellas familias que huyeron: aquellos, que habitantes hoy de un clima extraño, claman sin cesar porque Dios aleje de su pueblo de Santa Cruz la calamidad que nos devora.

Desde mi última carta dirigida a Vd., la enfermedad ha ido descendiendo, no a grandes pasos en verdad, pero sí lo bastante a hacer concebir una esperanza fundada de que tal vez a principios de enero se verá por completo destruida.

Verdad es que el invierno se deja hoy sentir con todo su rigor. Esto sirve también a crear casi la certeza de que un estado normal y lisonjero vendrá a restituirnos la calma y el sosiego perdidos. ¡Cuanta desgracia tenemos que lamentar! ¡Qué de miseria se presenta do quiera a nuestros ojos! ¡Cuanta infeliz viuda, y qué de desvalidos huérfanos claman a sus hermanos por un pedazo de pan!

Pero Dios no abandona a sus criaturas. El que con una mano hiere y con la otra da el remedio, no podía, no puede desamparar a los que lloran alzando hacia él sus ojos.

Por eso hoy las suscripciones en favor de aquellos seres desamparados crecen; ya pueden contar con una suma de 50,994 rs. recaudados hasta ahora. Por otra parte, el gobierno supremo, haciéndose fiel intérprete de los bondadosos y maternales sentimientos de nuestra escelsa Reina, ha remitido del fondo de calamidades otros 40,000 con destino al mismo piadoso objeto.

No dudo que mi pobre invitación habrá tenido eco en los generosos sentimientos de los habitantes madrileños, a quien nunca podrá negarse las simpatías que ha adquirido de todos por su caridad y nobleza.

Aquí las autoridades todas a quienes el Ser Supremo ha querido apartar del contagio, rivalizan en buenos deseos y en un sobresaliente celo. La junta de sanidad y beneficencia, comisiones de socorros y obras formadas en esta ocasión, merecen las mas expresivas gracias de los habitantes de esta ciudad.

Sin embargo, señor director, no todo sirve a consolar estos agitados pechos. Nuestros hermanos de Canarias tal vez tengan que sentir los horrores, por que aun estamos atravesando.

El día 21 del actual se tuvo aquí noticia de que en la población de las Palmas y su calle del Clavel, habían ocurrido dos defunciones, procedentes, segun declaración de la junta de sanidad, y despues de la

utopía de los cadáveres enfermedad sospechosa de fiebre amarilla.

Poco despues han ocurrido otros dos casos en el Puerto de la Luz, de dosarieros que también fallecieron.

Con este motivo, nosotros estamos incomunicados con aquella población y con nosotros nadie se comunica.

¡El cielo quiera librar a los canarios de las desgracias que lleva consigo peste! Puede ser que la estación fría que reina en estas islas, detenga la marcha fatal de la fiebre. ¡Dios lo haga!

Despues de las defunciones de que dió V. cuenta últimamente, recaída en personas que por su posición eran aquí muy conocidas, ha ocurrido la de otro de los médicos desta población. D. Miguel Blanco ha dejado de existir, despues de haber prestado a la población lo que era de esperar de su buen celo. ¡Séale la tierra lijá!

El número de invadidos, curados y muertos hasta el día de ayer incluíve, componen en union de las cifras anteriores, ele

Invadidos 1,739
Curados 1,221
Fallecidos 423

Existencia hoy 29, 35 enfermos.

Estos datos son espantosos, si se atiende a que la capital se halla desierto.

EXTERIOR.

Ya se ha anunciado oficialmente por los representantes de Francia, Inglaterra y Rusia la renuncia positiva de la candidatura del príncipe Alfredo, noticia que ha producido en los ánimos una ofusión difícil de expresar. La mayoría, no obstante, quería ofrecer la corona al hijo segundo de la reina Victoria, sea enviando una comisión a Londres, sea valiéndose del intermedio de M. Elliot. La asamblea nacional griega ha inaugurado sus sesiones bajo la presidencia del coronel Kriesis, el representante de mas edad. Despues de una discusión, los miembros presentes prestaron juramento de fidelidad a la nación. La asamblea suspendió sus sesiones en seguida. Ningun miembro del cuerpo diplomático asistió a la primera sesión, que segun parece fué muy lánguida.

Se asegura que la solución de las islas Jónicas se suspenderá hasta la reunion del Parlamento británico. El gabinete de Londres no quiere terminar este grave asunto sin el concurso de las Cámaras inglesas.

Lord Elliot dilatará su estancia en Atenas para seguir las negociaciones que tendrán lugar con el gobierno helénico ulteriormente.

De Londres anuncian que el Parlamento inglés dará principio a sus sesiones en los primeros días del mes próximo, y se cree que S. M. no asistirá a la apertura.

Son dignas de tenerse en cuenta las palabras pronunciadas por el rey Victor Manuel contestando a la comisión de las dos Cámaras con motivo del año nuevo. Llamamos hacia ellas la atención de los lectores:

«Si tropezamos con dificultades, si Italia no se halla aun constituida enteramente como debe estarlo, consiste en que no tenemos todavía el ejército que necesitamos; un ejército tan fuerte por el número como por la organización. Cuando podamos poner en campaña mas de 300,000 hombres, entonces todas las dificultades desaparecerán. Italia entrará en posesión de su completa independencia, y marchará libremente a la conquista de su porvenir.»

El Consejo municipal de Berlín, al felicitar al rey con motivo también del año nuevo, ha hecho una manifestación en sentido liberal presentando a Federico Guillermo una exposición, en la que se formula muy claramente la necesidad de marchar de acuerdo con la Cámara.

El día 2 hubo en las Tullerías recepción de señoras. A ella asistieron también todos los individuos del cuerpo diplomático residentes en París. El emperador dirigió la palabra a cada uno de ellos en particular, hablando largamente con el nuncio de Su Santidad, con lord Cowley y el baron Budberg, embajador de Rusia.

Las últimas noticias de Nueva-York dicen que no habrá modificación en el gabinete de Washington.

El ministro de Hacienda recomienda la emisión de 900 millones de duros en bonos del Tesoro.

Las noticias de la Carolina del Norte dicen que los federales han tomado a Goldsboro y que se han retirado despues de destruir el camino de hierro.

La opinión pública se muestra muy hostil a los generales Halle y Statou.

El general Burnside declara haber tomado la iniciativa en Fredericksburgo contra los consejos del presidente Lincoln y de los generales Halle y Statou. Evalúa las pérdidas de los federales en 1,100 muertos y 9,000 heridos.

El Senado y el Congreso han suspendido sus sesiones hasta el 15 de enero.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 6.—Pánico respecto a los fondos turcos a consecuencia de las noticias de Constantinopla.

CONSTANTINOPOL 6.—Variaciones importantes en el gobierno, entre ellas la de Mehmed. Ali-baja, destituido de todas sus funciones.

BERLIN 6.—Un propietario polaco que entregó a la autoridad rusa dos agentes del comité secreto, ha sido ahorcado en un bosque por venganza.

NAPOLES 6.—Una vasta conspiración reaccionaria ha abortado. Entre los 15 presos, con este motivo, hay varios curas y un coronel borbónico.

TURIN 6.—Se activa la formación de 220 batallones de Guardia nacional. Frialdad de relaciones entre Italia y Prusia.

PARIS 6.—El *Monitor* copia traducido un artículo de Veracruz que resume todas las quejas de los adversarios de Juárez, y el *Temps* da gran importancia al hecho de haberlo publicado el periódico oficial.

Kiamil-baja nombrado gran Visir.

Ali-baja conserva la cartera de Negocios extranjeros.

Se cree que este nombramiento enfriará las relaciones entre Francia y Turquía.

CRONICA GENERAL.

Santos de mañana San Julian, mártir, y Santa Basilia.

Para la importante dirección facultativa del célebre establecimiento de aguas minerales de Panticosa, el gobierno de S. M., a propuesta del consejo de sanidad del reino y de la dirección del ramo, acaba de nombrar al Dr. D. José Herrera y Ruiz, que ya lo desempeña hace muchos años, y que es tan conocido en España por la ilustrada Memoria y otros interesantes escritos publicados por el mismo acerca de las propiedades de sus variados manantiales.

Cuenta un viajero inglés que en la isla de Unamarch descubierta por los rusos, las mujeres sirven de moneda. El precio de compras y ventas se calcula en mujeres: se da una, dos, tres ó cuatro segun la importancia del objeto comprado. Como en aquel país las mujeres son muy engañadoras, se espone el vendedor fácilmente a recibir moneda falsa. Esto puede ser así; pero ¿cómo se pagan las fracciones?

Hasenos dicho que ayer por cuestión de celos ocurrió una nueva desgracia.

Parece que paseaba un estudiante de veterinaria con su novia cuando hubo de encontrarles un sargento con quien la alhaja en cuestión había sostenido relaciones, y ofendido este sin duda por verla en poder de otro galán, le profirió algunas frases de desprecio y aun de insulto, a las que no contestó el nuevo amante.

La escapa hasta aquí no ofrece nada de particular; pero refiriendo el estudiante el caso a un amigo suyo este se comprometió a acompañarla el día de ayer.

Coincidió con este accidente el que el sargento apareciera de nuevo y repitiera las frases que antes había dirigido al verdadero amante, y trabándose de palabras vinieron a vías de hecho ocasionando el aprendizaje de veterinario al sargento dos profundas heridas en el pecho, que segun el dictamen facultativo eran inevitablemente mortales.

Así nos lo han referido, sin que respondamos de la veracidad de estos detalles, y desconociendo si efectivamente ha muerto el herido.

Diez un periódico de Granada que ha sido donada a S. M. la Reina por sus propietarios los señores Montes, la histórica y monumental iglesia de San Luis de la Zubia, erigida en el bosque de laureles donde se ocultó la Reina Católica, cuando estuvo a pique de ser hecha prisionera por unos escuadrones de moros. La familia de los señores Montes con la mayor generosidad al entregar los títulos han manifestado que corre de su cuenta el tanto por ciento que corresponde pagar a la Hacienda.

La *Gaceta* ha publicado ayer la nueva distribución de barrios de Madrid y designa para en su día las parroquias siguientes: Santiago, 14,154 almas.—San Marcos, 13,194.—El Rosario (nueva), 13,632.—San Ildefonso, 14,078.—San Ginés, 13,260.—El Carmen (nueva), 12,700.—San Martín, 13,194.—San Antonio Abad (nueva), 13,140.—San Luis, 12,451.—San José 11,818.—San Antonio del Prado (nueva), 12,481.—San Sebastian, 15,637.—Monserat (nueva), 13,183.—San Lorenzo, 14,165.—San Cayetano (nueva), 14,010.—San Fernando (nueva), 12,765.—San Millán, 13,115.—San Andrés, 15,106.—San Justo, 12,706.—Santo Tomás (nueva), 14,804.

Quedan, pues, 20 parroquias con casi igual número de almas, suprimidos los de Santa Cruz San Pedro y Santa María.

Se ha solicitado privilegio de introducción en España para un nuevo gas, distinto del que constituye el aluminado actual (hidrógeno carbonato), y cuya potencia luminosa comparada con el de mejor calidad que se fabrica en Inglaterra, es noventa veces mayor.

El episcopado inglés ha dirigido comunicaciones a las compañías de los caminos de hierro, a propósito de los trenes de placer que todos los domingos, y días de fiesta salen de Londres para los pueblos inmediatos, por varias razones, entre las cuales descuellan estas cuatro:

1.ª Por ser una derogación de las leyes religiosas que señalan para los ejercicios sagrados el séptimo día de la semana.

2.ª Porque esas escursiones vienen a ser para el pueblo una especie de tentación.

3.ª Porque sería mas útil para las clases jornaleras, proporcionarles mas economía en el viaje en cualquier otro día de la semana.

Y 4.ª Porque las escursiones del domingo privan de descanso a los empleados de los caminos de hierro.

La 3.ª razón es de las que en nuestro país se llaman de pié de banco.

Parece que dentro de pocos días darán principio los trabajos para hacer algunas reformas proyectadas en la casa de la Villa, y que parece son bastante importantes.

En el teatro de la Zarzuela se van a poner en escena en estos días las zarzuelas en un acto *Sin familia*, del Sr. Diaz; *El noveno mandamiento* y los *regalos*, esta del Sr. Velasco. A estas seguirán *El sueño del pescador*, nuevo arreglo de *¡Si fúera rey!* aunque se diferencia notablemente del representado en el Circo con el título de *¡Si fúera rey!* y la zarzuela en tres actos, en verso, titulada *Matilde y Malek-Adel*, cuya música escriben los populares compositores Gaztambide y Oudrid.

En Sabadell se está organizando una junta ó comisión de fabricantes, cuyo objeto es estudiar detenidamente los adelantos en el extranjero de cuantas industrias se rozan mas ó menos directamente con las de nuestro país, para procurar su inmediata aplicación.

Es un pensamiento que dará excelentes resultados.

Sin necesidad de construir nuevas casas en las afueras de Madrid, con solo reedificar las casuchas de solo cuarto bajo ó un piso, pueden aumen-

tarse considerablemente las habitaciones. Esas casuchas pasan de 4,000 casi en el centro de la corte: si de una de ellas se hacen ocho cuartos, son 32,000 cuartos, que ocupados cada uno por una familia de cinco individuos, puede calcularse en ellos 160,000 personas.

Dicen de Valencia que es tan grande la exportación de flores de los jardines de aquella capital para Madrid, que a pesar de la abundancia de ellas están vendiéndose a un elevado precio.

Acaba de morir en Calaf despues de una horrible agonía, un empleado del ferro-carril, atacado de hidrofobia, por consecuencia de haberle mordido en el dedo meñique de la mano derecha un perro que tenía. Fué conducido al cementerio por los empleados del ferro-carril y la comunidad con hachas encendidas.

Se ha reunido en Alicante la sociedad para la reforma de Aranceles en casa del Sr. D. José Bas, presidente de la misma, acordándose elevar una exposición a S. M., dándole gracias por las últimas reformas arancelarias, y encareciéndole la necesidad de continuar realizando otras en igual sentido. La exposición se redactó y quedó aprobada allí mismo.

Continúan cerrándose al anochecer todas las tiendas en las calles del Carmen, de Postas y de Espoz y Mina, y segun nos aseguran esta parte principal del comercio de Madrid continúa firme en su empeño de no hacer uso del gas mientras la empresa no realice las mejoras que se le exigen juntamente en la calidad y precio del alumbrado.

Por la dirección del Registro de la propiedad se ha publicado un real orden, disponiendo que Madrid y su término se divida para los efectos de la ley hipotecaria en cuatro cuarteles, que se denominarán, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, tomando por base el centro de la Puerta del Sol. El 1.º lo constituirá todo el espacio comprendido en un ángulo, uno de cuyos lados le formarán las calles Mayor, Platerías, Almudena, Malpica, Cuesta de la Vega, puente de Segovia y carretera de Estremadura hasta los confines del término de esta corte y el otro las calles de la Montera, Fuencarral a la puerta de Bilbao y carretera de Francia hasta el límite por aquella parte del término. El 2.º le formará el espacio comprendido entre la última línea referida y la que desde la Puerta del Sol forman las calles de Alcalá y el Pósito a la Puerta de Alcalá y carretera de Aragón hasta la línea divisoria del término. El 3.º el espacio comprendido entre la línea últimamente citada y la formada por la calle de Carretas, Concepción Gerónima, Toledo, puerta de este nombre y carretera de Andalucía hasta el límite del término. Y el 4.º el comprendido entre la última línea indicada y la primera del primer cuartel, debiendo entenderse que todas las líneas referidas pasan por el centro de las calles, carreteras etc., perteneciendo, por lo tanto, cada mitad de ellas al uno y otro cuartel respectivo.

BOLSA DE MADRID

Cotización del 8 de enero de 1863 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-20
Idem del 3 por 100 diferido, publicado 46-20
Deuda amortizable de primera clase 17-60
Idem de segunda 17-60
Idem del personal, publicado, 22-55 y 45
Acciones de carreteras emisión de 1.º de abril de 850 de a 4,000 rs., 99-25 d.
Idem de a 2,000 rs., 99-25 d.
Idem de 1.º de junio de 1851 de a 2,000 rs., 79
Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2,000 rs., 59
Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2,000 reales 97-5
Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 97-50
Idem del Canal de Isabel II, de a 1,000 ., por e 30 anual, id., 110 40 d.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, 97.
Acciones del Banco de España, id., 91-10, d.
Idem de la compañía metalúrgica de San Juan e Alcaraz, id., 2,000.
Idem de la de Barcelona a Zaragoza, d., 2 0153

Paris 6 de enero de 1863.
BOLSA ESTRANJERA.
Fondos franceses. 5 por 100 70.35
Idem diferido. 47.
Amberes 3 de enero.—Interior, 49 10.
Amsterdam 3 de enero.—Interior, 49 1/2.—Diferido 45 7/8.
Franco 3 de enero.—Interior, 49 3/4. Diferido 46.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—*Polituto*.

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—*Correjo al que yerra*, comedia en tres actos.—Baile.—*Receta contra las suergas*.

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático).—A las ocho de la noche.—*Si fúera rey*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*La corte de los milagros*, comedia nueva en tres actos.—Baile.—*La comedia de Maravillas*, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Un cocinero*.—*En las astas del toro*.—*La edad en la boca*.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—*Los infieles*, comedia en tres actos.—*Los misterios de la calle del Gato*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*El orgullo*, drama nuevo en cinco actos.—Baile.

LA ORIENTAL.—Esta sociedad celebra reunion de baile de mascarar hoy de nueve de la noche a dos de la madrugada en los salones de Capellanes.

ULTIMA HORA.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
Sesión celebrada el día 8 de enero de 1863.
Abierta a las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se aprobó el acta de la anterior.

Entrando en la orden del día sobre el discurso de contestación al de la Corona, el señor Mon comenzó manifestando que él no hablaba en contra del gobierno sino para justificar su punto de vista en la cuestión de Méjico, distinto del que tiene el ministerio, y justificar asimismo su dimisión de la embajada de París en la que mal podía representar a un gobierno con el que no estaba de acuerdo en tal asunto.

Anudando el hilo de su discurso en el punto que le dejó ayer, dijo que la cuestión de una monarquía en Méjico era de eventualidad, segun lo declaró el almirte Lagravere en las conferencias.

Al cerrar esta última hora continuaba S. S. en el uso de la palabra.

Editor responsable, RAMON MENEZES.
IMPRENTA DE LA VERDAD, a cargo de Francisco Montero de Espinosa, Cuesta de Santo Domingo, número 10, entre escuela de la izquierda.

ESPOSICION DE LONDRES.

22.

CALLE DE LA MONTERA.

22.

ALMACEN DE NOUVEAUTES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS.
POR MAYOR Y MENOR.

Es inútil decir que dicho establecimiento es el que vende mas barato. Su numerosa clientela y las inmensas ventas que verifica, son las pruebas mas evidentes.

RESEÑA DE LOS GENEROS DE LA PRESENTI ESTACION.
PARA SEÑORAS.

2,000 pañuelos de capucha, alforbrados (sin algodón), desde 200 rs. vn. hasta 5,000.
1,500 pañuelos de cuatro punos, alforbrados (sin algodón), desde 400 reales vellón hasta 1,500.
1,000 pañuelos de capucha, de lana dulce inglesa y francesa, desde 80 reales vellón hasta 240.
1,200 pañuelos de cuatro puntas, de lana dulce inglesa y francesa, desde 40 rs. vn. hasta 100.
600 pañuelos de cuatro puntas, de merino negro, desde 50 rs. vn. hasta 50.

30,000 cortes de vestidos de lana y seda, en todas clases de dibujos y colores, que los capuchos de la moda han invadido, para la presente estación, desde rs. vn. 30 hasta rs. vn. 300.

LLAMAMOS LA ATENCION DE NUESTRA CLIENTELA, SOBRE UN NEGOCIO ESPECIAL DE

5,000 enaguas (pepones) Imperatriz, Biarritz, Milanesa y bordadas, desde rs. vn. 120.

200 piezas de merino, de las caras, pura lana en todos colores, y mas de 500 piezas de géneros lisos en sen de China, poplin, épinglé, reps, orleans, alpaca y tartanes.

250 piezas de géneros todo lana, para abrigos de señoras, á precios fabulosos.

1,000 pañuelos de punto de malla, para señoras, á 19 rs. vn. 1,500 chalinas (autours) de lana, á 10 rs. vn.

Un gran surtido de Bertas (alta novedad), de 25 rs. vn. á 30 rs. vn.

UN INMENSO SURTIDO DE SENERIAS PARA TRACES DE SEÑORAS.

Hay piezas de tela iguales á todos los cortes de vestidos.

Advertencia. Hay piezas de tela iguales á todos los cortes de vestidos.

PARA CABALLEROS.

Paños negros y de colores, satenes, casimires de los mejores fabricantes.

200 piezas de telas para gabanes, rúta, adreón, montoni, chinchilla, castor y otras muchas clases, procedentes de las mejores fábricas del extranjero, desde rs. vn. 50 la vara.

4,000 cortes de pantalones patacueras, de calidades superiores y gustos del día, desde rs. vn. 60 corte.

10,000 cortes de chalecos de lana de alta novedad (muchos dibujos exclusivos).

Legítimas franjas de salud inglesa y francesas, blancas y de colores.

Nota. LA ESPOSICION DE LONDRES garantiza la conformidad de las clase de los géneros que vende.

ORGANOS de la casa ALEXANDRE DE PARIS

39, RUE MESLAY.

Unico depositario y unico agente encargado de nombrar los de provincias.

D. C. A. SAAVEDRA, propietario de la Exposicion extranjera en Madrid, calle Mayor, 10.

ORGANOS DESDE 700 RS. HASTA 4,000.

Exito artistico. Despues de haber oido los instrumentos de cuerda y de lengüetas libres en un concierto celebrado en el conservatorio imperial de música, el jurado ha adjudicado á los señores Alexandre padre é hijo

la única medalla de honor

POR ESTA INDUSTRIA.

Preços en Paris.	En Madrid.	Preços en Paris.	En Madrid.
Núms. Rs.	Ra.	Núms. Rs.	Ra.
7 1,000	1,200	0 bis 440	700
8 1,500	1,650	2 bis 3,200	3,640
2 2,400	2,700	anexo-piano 580	900
4 3,200	3,500		

La casa ALEXANDRE acaba de inventar un instrumento de gran utilidad llamado.

ANEXO-PIANO.

Es un órgano en miniatura de 60 centímetros de alto por 50 de largo, el cual se coloca debajo del teclado del piano, y por medio de él y con su auxilio una persona sola toca á la primera vez un dúo de instrumentos.

El anexo-piano tiene tres sonidos, la flauta, el oboe y violon.

NAVAJAS DE AFEITAR DOBLEMENTE CEMENTADAS

J. ALEXANDRE.

Entre todos los hechos científicos que han tenido lugar en el año 1864, uno de los mas importantes es la animada discusión promovida para tratar sobre la teoría de la fabricación del acero. Tomaron parte en esta polémica los mas esclarecidos oradores franceses, y natural era que de ella naciese algun procedimiento nuevo para la fabricación del acero.

Así sucedió en efecto, y un célebre fabricante de Birmingham Mr. J. Alexandre estudiando cuanto sobre esto se ha escrito, ha obtenido el producir sus navajas de afeitar en condiciones verdaderamente excepcionales. Somete al hierro que ha de servir de hoja á dos cementaciones sucesivas: la primera esencialmente física que hace pasar al hierro al estado atómico particular, que constituye el acero, y la otra secundaria principalmente química.

Las siguientes casas son las únicas encargadas de la venta de mis navajas de afeitar por mayor y menor en España. Birmingham 15 de noviembre de 1862.

J. Alexandre.

En Madrid, Exposicion extranjera calle Mayor, 10.

En Cádiz, D. José Sievert.

En Valencia, Sres. K. y S. y compañía.

En Barcelona, D. Eduardo Moso, plaza del Angel, 10.

En Sevilla, D. Julio Beachy, negociante.

En Tolosa, D. Jean Vignau y hermanos.

A. 1923.

MEALLA DE LA SOCIEDAD DE CIEN INDUSTRIALES DE PARIS.

NO MAS CABELLOS BLAN.

MELANOGENE.

Tintura por esencia.

DICQUEMARE-AINE.

de Rouen, (Francia).

para teñir al minuto de to os colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Calduro peluquero, calle de la Montaña.

Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcalá; Villano, calle de Fuencarral.

(A. 1759).

PAPELES PINTADOS

desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Po mayor y menor, casa de P. Morand, titulada «A Chino», rue Tronchet, 6, en Paris, conocida por ser la mas barata de esta capital.

(A)

LINEA DE VAPORES ENTRE SANTANDER Y LA HABANA.

PARA LA HABANA

LA HABANA.

saldrá de Santander el día 10 del próximo en la rápida fragata de vapor

al mando de su acreditado capitán D. Pascual Llorazabal. Admite carga y pasajeros.

Para mas informes dirigirse á su armador D. A. de Gessler, Muelle, 45, ó á su corredor D. Francisco de la Parte, Rivera, núm. 5.

PRECIOS DE PASAJE INCLUSA MANUTENCION.

En primera cámara. 2,800 rs. vn.

Sillado. 900

(P. C.)

ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO ESPAÑOL

PARA 1863.

COMPUESTO Y ARREGLO A TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA,

por D. Manuel Torrijos.

Este almanaque, que sin disputa alguna es el mas completo de todos, tantos se han publicado hasta el día, y el mas útil á todas las clases de la sociedad, como lo prueba el haberse vendido 10,000 ejemplares en el corto espacio de dos meses, forma un abultado tomo en cuatro mayor, ilustrado con caricaturas, y contiene los tres almanques siguientes: del cristiano, cronológico del bufe, del navegante, de las damas, de las familias, del comerciante, del escritor, del cocinero, del repostero, del confitero, del pasteler, de la casa, de las profesiones y de historia y literatura.

Su precio en Madrid es 6 rs., y 7 en provincias, franco de porte, dirigiéndose con el importe adelantado en sellos ó libranza, al administrador de «La Mada Elegante Ilustrada», plaza de Santa Maria, núm. 2, Madrid. También se halla en las principales librerías, y se advierte que esta es la segunda edición que se pone á la venta.

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

(4)

FOSFATO DE HIERRO

DE FERAS, DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, & A

Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Según las observaciones hechas en los hospitales de París, y consignadas en el prospecto, es superior á las Píldoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro, al hierro reducido por el hidrógeno, al yoduro de hierro, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, digestiones penosas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles y las pérdidas blancas. Es el mejor yudante del Acere de Hume y del Bacalao, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que estos ocasionan.

Deposito general en Paris, en casa de GRIMAUD y Cia, 7, calle de la Feuillade.

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13; Borrell hermanos, puerta del Sol, 5, 7 y 9; Escobar, plaza del Angel, 7.

OJOS Recordemos á los Medicos los servicios que la Pomada anti-oftalmica de la VIUDA FARNIER presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas; un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmías crónicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmía de la infancia.

Medicina de Paris del 30 julio 1807.

Decreto imperial. Carácter este que debe exigir se. El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mes arriba y sobre el lado las letras V. F., con prospectos detallados. Depositos: Francia: para las ventas por mayor, con Philippe Theulier, farmacéutico á Thiviers (Dordogne) España:.....

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

Depositos en Madrid, Calderon, calle del Principe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Estranjera.

(A.)

(A.)